

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM001030  
 FOLIO TRÁMITE: 58.447  
 NOMBRE: LLAMAS HARO MARIA DEL CARMEN  
 UBICACIÓN: POZA RICA  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: FAJA DE ORO  
 CALLE CRUCE 2: MINATITLAN  
 GIRO: VARIOS CEREALES Y COMIDA PARA MASCOTA  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL-  
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts  
 DIAS AMPARADOS: 53  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015  
 FECHA EXPEDICIÓN: 03-Agosto-2015  
 EXTERIOR: 4804 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$464.28  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

TT 2083849

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 06:00:57 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 06:00:57 p
MARTES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 06:00:57 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:57 a	A: 06:00:57 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 06:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 06:00:57 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43-1D

*[Signature]*  
 AUTORIZA  
**LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES**  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]*  
 ACEPTO  
**LLAMAS HARO MARIA DEL CARMEN**

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (éste o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amedrentamiento o peaje del puesto a terceros personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como delicias de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la Independencia 58.

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la normativa que regula el comercio en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, ocasiona la nulidad del presente permiso provisional.  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.  
Tel. 1057.6000